



**Lucha
Campesina**

Cooperativa de Ahorro y Crédito

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

**VERSIÓN
JUNIO 2023**

POLÍTICA AMBIENTAL

El objetivo de la presente política es lograr un equilibrio entre las necesidades de la cooperativa, la sociedad y el medio ambiente, minimizando los impactos negativos y promoviendo la responsabilidad social y la sostenibilidad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina Ltda., ha definido las siguientes políticas para la Administración y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, con el objetivo de promover la mejora en el desempeño ambiental y social de sus socios, colaboradores, directivos, de acuerdo con la normativa vigente:

- La Cooperativa reconoce la importancia y relevancia de la aplicación de la normativa relacionadas con el riesgo social y ambiental por lo cual se compromete a identificar y evaluar los riesgos generados en un horizonte de tiempo asociados con las diferentes actividades económicas propias de cada socio.
- La Cooperativa no financiará las actividades económicas que constan en la Lista de Exclusión de la metodología SARAS, ya que se su impacto es considerado negativo para el medio ambiente, además; de no estar basadas en principios y valores como la ayuda mutua, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.
- La Cooperativa realizará la categorización de los riesgos sociales y ambientales de acuerdo a la actividad económica del socio de acuerdo al Código CIU, además incorporará la variable de magnitud de la operación financiera clasificándolas en tres niveles de riesgos: Alto, Medio y Bajo.
- La Cooperativa llevará a cabo evaluaciones regulares de los riesgos sociales y ambientales asociados con sus operaciones, identificando y analizando los posibles impactos.
- La Cooperativa implementará medidas para prevenir y mitigar los riesgos sociales y ambientales identificados.
- La Cooperativa a través del Oficial SARAS llevará a cabo un programa de sensibilización y capacitación continua al personal involucrado en la implementación y aplicación de SARAS.
- La Cooperativa establecerá canales de comunicación efectivos para informar a sus empleados, socios y partes interesadas sobre los riesgos sociales y ambientales, así como las medidas tomadas para gestionarlos. También se promoverá la divulgación de información relevante al público en general.



1 Actividades agrícolas en superficies totales mayores a **3.000 HECTÁREAS**



2 Actividades de ganadería con superficies totales mayores a 12.000 hectáreas, corrales de engorde con capacidad para más de **2.500** cabezas.



3 Actividades ilegales según las leyes o reglamentos del país en aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.



4 Actividades que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico



5 Actividades relacionadas con la ocupación ilegal o invasión de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional.



6 Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía.



10 Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo.

X Lista de Exclusión



7 Daño o eliminación de cualquier patrimonio cultural de la nación.



9 Envío de petróleo y/o sustancias peligrosas en buques tanque.



8 Captura y comercialización de especies de flora y fauna silvestres.



11 Industrias extractivas y operaciones restringidas en áreas de conservación.



12 Introducción de especies invasivas



14 Operaciones de tala para uso comercial en bosques primarios y ecosistemas frágiles.



15 Personas naturales o jurídicas que no pueden ser sujetos de legalización de tierras estatales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio.



13 Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.



16 Uso de redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud.



17 Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas, sin el consentimiento completo y documentado.



18 Actividades que involucren formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.



19 Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no provienen de bosques gestionados de forma sostenible.



20 Producción o comercio de armas y municiones.



21 Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino) que no cuenten con su registro sanitario.



23 Producción o comercio de materiales radioactivos excepto equipos médicos y de control de calidad.



24 Producción o comercio de tabaco como producto principal.



25 Producción y comercialización de productos farmacéuticos prohibidos a nivel internacional



22 Producción o comercio de planchas de Eternit que contienen **+20%** de amianto aglutinado o asbesto usado.



26 Producción, transporte o comercialización de químicos prohibidos a nivel internacional o sustancias dañinas para la capa de ozono.



27 Compañías que tengan demandas ambientales y antecedentes de uso de suelo de manera irregular o posiblemente ilegal, y/o conflictos con comunidades vecinas o de condiciones de trabajo forzoso o infantil.

